



23

Oficio No: SH/ 12014
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 10 de Enero de 2014

Asunto: Comunicado de Presupuesto de Egresos Aprobado Calendarizado para el Ejercicio Fiscal 2014



Dr. Ramón Guzmán Leyva
Jefe de la Oficina de la Gubernatura del Estado
Presente

Con fundamento en los artículos: 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, 111 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2014; 329, 331, 336, 340, 351, 352, y 353 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, me permito comunicarle, que los C.C. Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, aprobaron el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2014, dentro del cual considera para la **Oficina de la Gubernatura del Estado** la cantidad de: \$ 80'000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cuyo detalle encontrará en el listado computarizado denominado "Analfítico Calendarizado 2014", disponible en la página de Internet www.haciendachiapas.gob.mx. Es importante comunicarle que el Presupuesto de Egresos 2014 es austero, cualquier compromiso que adquiriera fuera de éste, queda bajo su responsabilidad.

Los programas y proyectos deben sujetarse al presupuesto aprobado, a las medidas de austeridad y disciplina del gasto; así como instrumentar estrategias que fomenten el ahorro, administrando de manera eficiente y eficaz los recursos públicos, para alcanzar con oportunidad los objetivos y metas; en el caso de que contemplen recursos de servicios personales para cubrir sueldos del personal temporal de gasto institucional e inversión, previo al ejercicio de los recursos deberán contar con el dictamen técnico emitido por la Subsecretaría de Administración de esta Secretaría.

Es importante comentarle que con base al Título Quinto y el artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), todo Organismo Público está obligado a integrar y a publicar la información financiera que establecen las 15 normas publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el 3 y 4 de abril del 2013.

Asimismo, le recuerdo que en caso de que ese Organismo Público a su cargo, ejerza recursos federales, deberá sujetarse al principio de anualidad y a las disposiciones legales aplicables: LGCG, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, debiendo informar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio del Sistema de Formato Único (SFU), el ejercicio, destino y resultados obtenidos, así como los avances físicos e indicadores de desempeño.

Sin otro particular, le envío afectuosos saludos.

Atentamente,
La Secretaria

M.A. Juana María de Coss León



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA
TUXTLA GUTIÉRREZ,
CHIAPAS



C.C.P. Lic. Manuel Velasco Coello.- Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas.- Para su Superior Conocimiento.- Palacio de Gobierno
C.C.P. C.P. Miguel Agustín López Camacho.- Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública.- Para su conocimiento.- Presente
C.C.P. Dr. Daniel Sandoval Jafit.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda.- Para su conocimiento.- Presente
C.C.P. Ing. Marco Antonio Broff Aguilár.- Director General de Presupuesto y Cuenta Pública de la Secretaría de Hacienda.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivado